

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2018/5133** *Exposición pública de propuesta de resolución provisional de Subvenciones municipales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2018.*

#### **Anuncio**

Por los respectivos órganos instructores, se ha formulado propuesta de resolución provisional relativa a las siguientes convocatorias de subvenciones:

- Subvenciones para actividades culturales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2018
- Subvenciones para actividades deportivas a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2018
- Subvenciones para actividades de desarrollo local a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2018
- Subvenciones para actividades educativas a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2018
- Subvenciones para actividades en materia de igualdad y contra la violencia de género a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2018

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.2 de las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio, encontrándose en la página web del Ayuntamiento de Torreperogil [www.torreperogil.es](http://www.torreperogil.es) y en el tablón digital de anuncios de la Corporación las diferentes propuestas de resolución, con la relación de las solicitudes concedidas y desestimadas.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para presentar la reformulación o alegaciones que se estimen pertinentes, así como la documentación que se indica en dichas propuestas.

De acuerdo con el artículo 9 de las referidas Bases Específicas, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. La Reformulación deberá presentarse en el modelo establecido (Anexo V) en el Registro General del Ayuntamiento (sito en Plaza de la Villa, 19), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la L.P.A.C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 22 de Noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.